

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA CORDILLERA
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAVID GONZALEZ

PUENTE ALTO,

09 JUL 2015

EX. N° 1141 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Ticket N° 1553105 de fecha 17 de Junio de 2015, en el que Doña Celinda Jonie Gajardo Oyarce, C.I. N° 6.592.366-1 solicita la eliminación de su permiso precario de Feria Persa Ejercito Libertador, por no estar ejerciendo la actividad.
- 2.- El memorándum N° 447 de fecha 17 de Junio de 2015, en el que la Dirección de Inspección General solicita la autorización al Sr. Alcalde para ordenar dar de baja el permiso precario enrolado y eliminarla de los registros del Departamento de Rentas.
- 3.- El mencionado memorándum con el V° B° del Sr. Alcalde.

D E C R E T O :

PROCÉDASE A CADUCAR el permiso precario enrolado adjunto.

ROL	RUT	NOMBRE	RUBRO	DEUDA
2401042	6.592.366-1	Celinda Jonie Gajardo Oyarce	Bazar y Juguetería	Patente se encuentra al día

ELIMINESE, el rol antes mencionado de los registros computacionales del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas.

DEJESE, sin efecto el permiso para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, otorgado a la persona anteriormente singularizada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
PUENTE ALTO

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL